CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Director Regional (E) de Cordoba, certifica la necesidad de contratar la modalidad o servicio siguiente:

Modalidad/servicio a contratar	Intervención de apoyo psicosocial
Población a atender	Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos
Valor del contrato a suscribir	**Vigencia 2024:** UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 1.745.000) **Vigencia 2025:** CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 161.760.600) **Valor Total:** CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($ 163.505.600)
Cupos totales a contratar	50
Dirección de la sede administrativa	Carrera 18ª a # 22 D -58 Monteria
Plazo de ejecución del contrato a suscribir	Del 30/12/2024 al 30/06/2025

Nombre de la sede	Dirección operativa	Municipio	Cupos a contratar por sede	No. Resolución de la licencia
Corporación para el desarrollo	Cra 15 N° 16-44 B/	Tierralta	50	**0505 del 01/11/2024**

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

social comunitario- corsoc	Alfonso Lopez			

La presente certificación se fundamenta en que el operador **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO- CORSOC**

1. Es una entidad sin ánimo de lucro legalmente reconocida.
2. Cuenta con licencia de funcionamiento vigente para la modalidad o servicio a contratar.
3. Se ha comprometido con el ICBF en el cumplimiento de los documentos técnicos acorde con la modalidad o servicio a contratar.

Por lo anterior y con base en la información aportada por el operador, me permito manifestar que la institución **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -CORSOC** es idónea por que cumple con la capacidad jurídica, licencia de funcionamiento, capacidad técnica, capacidad financiera y capacidad operativa.

DANIEL EDUARDO LOZANO BOCANEGRA
Director Regional Córdoba(E)

Revisó: Sandra Milena Vesga Parra- Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica
Proyectó: Marcela Negrete Castro- Abogada Grupo de Asistencia Técnica.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma